

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la DIPUTACION PROVINCIAL á 7 pesetas 50 céntimos el trimestre y 12 pesetas 50 céntimos al semestre, pagados al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que difiere de las mismas; lo de interés particular previo el pago de un real, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del 18 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q.D.G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan Su Alteza la Serenísima Sra. Infanta heredera Doña María de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Enlalia.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Presupuestos municipales.

Circular—Núm 101.

En cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 150 de la ley municipal vigente, prevengo á todos los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia, que antes del 15 de Marzo próximo remitan á este Gobierno de provincia sus respectivos presupuestos, aprobados por las Juntas municipales para el ejercicio económico de 1881 á 1882, con el objeto de corregir las extralimitaciones legales que pudieran contener.

Leon 15 de Febrero de 1881.

El Gobernador interino,
Demetrio Suarez Vigil.

SECCION DE FOMENTO.

MONTES.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de los metros cúbicos de maderas consignados en el plan forestal vigente á los pueblos de los Ayuntamientos

de Lucillo, La Ercina, Vega de Infanzones y Cabañas Raras; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865; he acordado anunciarla por segunda vez bajo la misma tasación y condiciones que sirvieron para la primera; cuyo acto tendrá lugar el día 28 del corriente á las doce de su mañana en cada uno de los Ayuntamientos referidos.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 14 de Febrero de 1881.

El Gobernador interino,
Demetrio Suarez Vigil.

(Gaceta del día 12 de Febrero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REALES DECRETOS.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Leon Me ha presentado D. Jerónimo Rius y Salvá; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Leon á don Joaquín Posada Aldaz, Jefe de Negociado de primera clase de la Dirección general de la Deuda pública.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que

del cargo de Gobernador civil de la provincia de Madrid Me ha presentado D. Luis Martos y Potestad, Conde de Heredia-Spinola; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Madrid á don José Alvarez de Toledo y Acuña, Conde de Xiquena.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil electo de la provincia de Almería Me ha presentado D. José Lopez Guijarro; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Almería á D. Miguel Roselló, ex-Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, del cargo de Gobernador civil de la provincia de Burgos á D. Filiberto Abelardo Diaz; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Burgos á D. Isaac Gonzalez Goyeneche, ex-Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Cádiz Me ha presentado D. José Nuñez de Prado; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Cádiz á don Tomás de Aquino Arderius, que ha desempeñado igual cargo en varias provincias.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta

De acuerdo con el Consejo de Ministros,
Vengo en admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Cuenca Me ha presentado D. Miguel Angel Quadredo; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda; y quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Cuenca á don José Maria Jimeno de Lerma, Oficial primero del Consejo de Estado; declarándole excedente en este Cuerpo y reservándole los derechos á que se refiere el artículo 30 de la ley de Presupuestos de 21 de Julio de 1876.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Baleares Me ha presentado D. Ismael Ojeda; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Baleares á D. José Antonio Gutierrez de la Vega, ex-Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Granada Me ha presentado D. José Maria Jaúdenes; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Granada á D. Ramon Serrano y Coello, que ha desempeñado igual cargo en otras provincias.

Dado en Palacio á once de Febrero

de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Guadalajara Me ha presentado D. Federico Terrer y Galvez; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Guadalajara á D. Miguel Fernandez Valmaseda, que ha desempeñado igual cargo en varias provincias.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Guipúzcoa Me ha presentado D. Laureano Casado y Mata; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Guipúzcoa á D. Guillermo Lúa.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Huesca Me ha presentado D. José de la Guardia; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Huesca á D. Constancio Gambel, cesante de igual cargo en varias provincias,

ex-Diputado á Cortes y Senador del Reino.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Orense Me ha presentado D. José Ramon Bugallal; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda; y quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Orense á don Domingo Merelles, ex-Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Pontevedra Me ha presentado D. Victor Novoa y Linares; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Pontevedra á D. Alvaro Dávila y Grandallana, Marqués de Mirasol, ex-Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Santander Me ha presentado D. Ricardo Villalva y Perez; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda y quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Santander á D. Federico Monsavé, Juez de primera instancia, cesante.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Soria Me ha presentado D. Victoriano Ciruelos y Esteban; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Soria á Don Rafael Trillo Figueroa, ex-Secretario de varios Gobiernos.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Zamora Me ha presentado D. Juan José Herranz; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Zamora á D. José Moreno Alvarada, Jefe de Negociado de primera clase de la Direccion general de Correos y Telégrafos.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Zaragoza, Me ha presentado D. Aquilino Hecce y Coumes Gay; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,
Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Zaragoza á D. Ramon Lacadena y Laguna, Diputado á Córtes.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

COMISION PROVINCIAL

Y DIPUTADOS RESIDENTES.

EXTRACTO DE LA SESION

DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1880.

Presidencia del Sr. Canseco.

Con asistencia de los Sres. Poroz Fernandez, Mollada, Rodriguez Vazquez, Bustamante, Gramizo, Bancelilla y Gutierrez, se abrió la sesion á las doce de la mañana, dándose lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Excusó su asistencia por enfermo el Sr. Uroña.

Pasó á informe de la Comision provincial la solicitud de Fabian Alvarez, pidiendo se le agracie con una plaza de encuadernador de la Imprenta, y el recurso sobre imposicion de cuota de consumos á don Aniano Panguncion.

Quedó aprobada la cuenta de gastos ocasionados con motivo de la delegacion conferida á D. Juan Puyol para asistir al Congreso Filoxérico de Zaragoza.

Se enteró de haber concedido el Ayuntamiento de Otero de Escarpizo prólogo al contratista, para las obras del puente de Sopena.

Otorgó la misma gracia la Corporacion al contratista del trozo de carretera entre Palazuelo y Boñar.

Fué aprobado el proyecto de los trozos 2.º y 3.º de la misma carretera, y acordado señalar el dia 25 de Enero próximo para celebrar la subasta.

Restablecida la Cátedra de Francés en el Instituto, se acordó suspender desde 1.º de Enero el pago de la subvencion que para dicha ensenanza se viene abonando á la Sociedad Económica de Amigos del Pais.

En vista del telegrama del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion que transcribe el Sr. Gobernador para el pago del personal ocupado en los trabajos del censo de poblacion, se acordó hacer presente á dicha Autoridad lo costoso que viene siendo este servicio para la provincia, la carencia de crédito en el presupuesto para sufragarle, la necesidad de cumplir las formalidades de la ley de contabilidad para poder hacer el pago interino, y (rogar al Sr. Gobernador excite el celo del Jefe de la Seccion para que estreche) al personal temporero al cumplimiento de sus deberes, á fin de que termine las operaciones que le están encomendadas, las cuales si se hubieran confiado exclusivamente á la Diputacion, se hallarian ya ultimadas.

Prevenido por el Ministerio de

Hacienda á los Sres. Jefes económicos en Real orden de 13 del corriente, que formen inmediatamente los expedientes oportunos para la aplicacion de la escala gradual á que se refiere la circular de 20 de Agosto de 1878; y

Considerando que por Real orden de 18 de Noviembre de 1879, fué equiparado el Ayuntamiento de La Pola de Gordon á los de Asturias y Galicia para el pago de Consumos, Cereales y Sal, sin que haya motivo para que deje de verificarse lo mismo con los restantes de la provincia

que se hallan en idénticas condiciones, pues de otro modo se doblaría el exorbitante cupo que actualmente pagan, se acordó representar al Gobierno de S. M. para que la provincia de Leon sea equiparada en el pago de Consumos á las de Asturias y Galicia, excitando el celo de los Sres. Diputados á Córtes y Senadores, para que coadyuven á dicho objeto.

Enterada con satisfaccion de los importantes trabajos llevados á cabo en virtud del acuerdo de la Diputacion de 9 de Noviembre último

para formar los cuadros de riqueza contributiva de la provincia, y autorizada como se halla al efecto la Comision y residentes para remunerar dichos trabajos, ejecutados por los empleados provinciales en horas extraordinarias, acordó que se forme la correspondiente nómina gratificando á los mismos dentro del crédito presupuesto, con relacion á la importancia del servicio prestado.

Con lo cual terminó la sesion. Leon 29 de Diciembre de 1880.—El Secretario, Domingo Diaz Caneja.

GOBIERNO MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA.

E. M.

RELACION de los individuos de la clase de tropa á quienes por R. O. de 22 y 26 de Noviembre y 11 de Diciembre últimos se les concede continuar percibiendo fuera de las filas las pensiones anejas á cruces de M. J. L. y M. M. de que se hallan en posesion.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	Grms.	Pta.	Cs	FECHA EN QUE HA EMPREZADO A DUEÑARG.			PUNTO DE RESIDENCIA.	
						Día	Mes.	Año.	Pueblo.	Provincia
Batallon Leon 82	Soldado.	Esteban Felix Pascual.				1º	Abril.	1878	Villanueva.....	Leon.
"	"	Juan Bello Gonzalez..				"	"	"	Lago Carucedo...	"
"	"	Esteban Felix Gonzalez				"	"	"	Villanueva.....	"
Id. de Toro 81	"	Hilario Blanco Miguolez	1	7	50	"	Mayo.	1880	Valencia D. Juan.	"
"	"	José Gutierrez Gomez.				"	"	"	Zarilla.....	"
Leon 82	"	Domingo Roman Lera.				1º	Julio.	1877	Branzaca.....	"
"	"	Tomás Gonz. Mauriles.				"	Abril.	1878	Callejeira.....	"

Valladolid 27 de Noviembre de 1880.—El Coronel Jefe de E. M., Hermógenes E. Samaniego.

Guardia civil.	G.º 2.º	Ramon Llamazs. Abec.º				1º	Enero.	1879	Leon.....	Leon.
"	"	Toribio Alvarez Fernz.				"	"	"	Idem.....	"
"	"	Antonio Alonso Tapia.	1	7	50	"	"	"	Villanueva.....	"
"	"	Manuel Alvarez Alfvz.				"	"	"	Mataroto.....	"
Ingenieros.	Cabo 1.º	Eugenio Rodz. Llamaza				"	Octub.	1880	Radjalca.....	"

Valladolid 3 de Diciembre de 1880.—El Coronel Jefe de E. M., Hermógenes E. Samaniego.

Cuba.	Soldado.	Manuel Rodz. Alonso.				1º	Agost.	1880	Villadecanes....	Leon.
Reus.	"	Vicente Martz. Hernz.				"	Dic.	"	Padranes.....	"
"	"	José Rodriguez Torres.				"	Enero.	"	Villaviciosa....	"
A. Tormes.	"	Andrés Diaz Fernandez				"	Octub.	"	Montejo.....	"
Cuba.	"	Inocencio Durin Otero.	1	7	50	"	"	"	Astorga.....	"
Tarragona.	"	Andrés Folgado Rodz..				"	Enero.	"	Ascarria.....	"
C. Sigüenza.	Cabo 1.º	Cándido Vega Gonzalez				"	"	"	Siero.....	"
Trinidad.	Soldado.	Evaristo Gomez Cuad.º				"	Marzo.	"	S. Pedro.....	"
"	"	José Garcia Ramos...				"	"	"	Grima.....	"

Valladolid 29 de Noviembre de 1880.—El Coronel Jefe de E. M., Hermógenes E. Samaniego.

Cuba.	Corneta.	Francisco Duran Otero				1º	Dic.	1879	Astorga.....	Leon.
"	"	Manuel Rodriguez Alonso				"	Set.	"	Villacarrillo....	"
"	Soldado.	Inocencio Duran Otero				"	"	"	Astorga.....	"
San Quintin.	Cabo 1.º	Dámaso Prieto Garcia.				"	Agosto	"	Nirra.....	"
"	Soldado.	Justo Fernz. Alonso...				"	Feb.	"	Astorga.....	"
Union.	"	Ulpiano Mansilla Fernz.				"	Julio.	"	Castro Palomeras.	"
"	"	Justo Cordevo Vega...	1	7	50	"	Oct.	1880	Riego de la Vega.	"
Simancas.	Cabo 2.º	Ramon Prieto Nistal.				"	"	"	Morales.....	"
"	"	Manuel Lopez Gutierrez				"	"	"	San Roman.....	"
"	Soldado.	Manuel Calvo Alonso..				"	"	"	San Esteban....	"
"	"	Marcelino Blanco Gonz.				"	"	"	Valdeojans.....	"
"	"	Narciso Perez Gonzalez				"	Feb.	1879	Valladangos....	"
Reina.	"	Francisco Garcia Diaz.				"	Mayo.	1880	Riera.....	"

Valladolid 20 de Diciembre de 1880.—El Coronel Jefe de E. M., Hermógenes E. Samaniego.

Lo que se inserta en este periódico oficial para que llegando á conocimiento de los interesados puedan presentarse en la caja de la Administracion económica de esta provincia á ventilar el cobro de las pensiones que se les conceden. Leon 29 de Noviembre de 1880.—El Coronel Gobernador militar accidental, Figueras.

Indice de las adjudicaciones de fincas de Bienes Nacionales que remite la Direccion general en 31 de Enero de 1881.

Número de expediente	Número de fincas	Clase de Bienes	Provincia	Término donde radican	Fecha del remate	Fecha de la adjudicacion	NOMBRE DEL COMPRADOR	Vicinalidad	Precio	Clase
1.213	2.830	Rústicas	Propie.	Lugan	12 Noviembre 1880	31 Enero 1881	Ignacio Fresno	La Bañera	1.618	»
523	43.026	»	»	Santa Cristina del Páramo	»	»	Ignacio Fresno	»	2.300	»
1.290	43.653	»	Claro	Villar Yernan	»	»	Toribio Carvo	Asotoga	168	»
3.504	45.852	»	»	Moral Orvigo	»	»	Julian Castriello	»	1.262	»
1.903	44.110	»	»	S. Bartolomé del Monte	»	»	José María Alvarez	Villaturiel	3.600	»
1.680	4.157	»	»	Villanueva del Comedio	»	»	Tomas Garcia	Leon	98	»
1.331	43.858	»	»	»	»	»	Tomas Garcia	»	598	»
407	2.076	»	»	Marne Nogales	»	»	Domingo Garcia	Valencia de D. Juan	2.005	»
4.407	46.613	»	»	Valencia	»	»	Adriano Gonzalez	Barrio de la Tercia	500	»
7.124	45.326	»	»	Barrio Tercia	»	»	Ignacio Diez	Leon	100	»

Leon, 11 de Febrero de 1881. — Angel Guerra.

AVENTAJIENOS.

Alcaldía constitucional de Vega de Infanzones.

D. Isidoro Santos Lorenzana, Alcalde constitucional de este Ayuntamiento de Vega de Infanzones y Presidente de la Junta municipal de amillamientos del mismo.

Hago saber: Que siendo muchos los hacendados que poseen fincas en este término municipal, y que hasta la fecha no han presentado en esta Secretaría las relaciones de fincas que poseen en este distrito

segun ordena el Reglamento de amillamientos y disposiciones posteriores, les prevengo que verifiquen en el término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues pasados sin haberlas presentado les seguirá el perjuicio á que haya lugar. Así lo acordó la Junta municipal de amillamientos en sesion del dia 31 de Enero próximo pasado.

Vega de Infanzones 6 de Febrero de 1881. — El Alcalde, Isidoro Santos.

Por su mandado, José Francisco Fernandez, Secretario.

JUZGADO MUNICIPAL DE LEON.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena de Enero de 1881.

DIAS	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA ENCERADOS ANTES DE SER ENCARLOS						TOTAL de ambos dias
	LEGITIMOS		NO LEGITIMOS		TOTAL	LEGITIMOS		NO LEGITIMOS		TOTAL	TOTAL		
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres		Varones	Mujeres	Varones	Mujeres				
21	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	
22	2	0	2	0	2	2	0	2	0	2	2	2	
23	3	0	3	0	3	3	0	3	0	3	3	3	
24	1	1	2	1	3	1	1	2	1	3	3	3	
25	1	1	2	1	3	1	1	2	1	3	3	3	
26	1	1	2	1	3	1	1	2	1	3	3	3	
27	1	1	2	1	3	1	1	2	1	3	3	3	
28	1	1	2	1	3	1	1	2	1	3	3	3	
29	1	1	2	1	3	1	1	2	1	3	3	3	
30	1	1	2	1	3	1	1	2	1	3	3	3	
31	1	1	2	1	3	1	1	2	1	3	3	3	
10	7	17	2	2	19	7	17	2	2	19	19	19	

Leon, 1.º de Febrero de 1881. — El Juez municipal, Juan Hidalgo. — El Secretario, Enrique Zotes.

DERUNICIONES registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena de Enero de 1881, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS	VARONES				HEMBRAS				TOTAL de ambos sexos
	SOLTEROS		VIUDOS		SOLTERAS		VIUDAS		
	Solteros	Casados	Viudos	TOTAL	Solteras	Casadas	Viudas	TOTAL	
21	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	1	0	0	1	0	0	0	0	1
23	2	0	0	2	0	0	0	0	2
24	1	1	1	3	0	0	0	0	3
25	1	1	0	2	0	0	0	0	2
26	1	1	0	2	1	0	0	0	3
27	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28	0	0	0	0	1	0	0	0	1
29	0	0	1	1	1	0	0	0	2
30	0	1	1	2	0	0	0	0	2
31	1	1	1	3	1	0	0	0	4
0	4	8	18	30	2	2	8	21	51

Leon, 1.º de Febrero de 1881. — El Juez municipal, Juan Hidalgo. — El Secretario, Enrique Zotes.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Subasta de leña, para Carbonero.
Tendrá lugar el dia 26 del corriente mes, á las doce de su mañana, en esta ciudad y casa del Administrador, calle de Serranas núm. 1.º de la corta correspondiente á este año del monte titulado de Valderrodano, á donde podrán ver los interesados las condiciones de la misma.

Se vende un magnifico caballo de cuatro años, y de las mejores condiciones para la monta; por su raza, buenas formas y abaco.
D. Antolin Bolaños, portales de la Catedral, dará razon.